

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

Córdoba, 09 de noviembre de 2015

VISTO:

La Resolución Decanal 559/15, por la cual se dispuso el otorgamiento de Becas a estudiantes de la Facultad para su inscripción en la XLVIII Reunión Anual de SAIO; y

CONSIDERANDO:


Que la Directora del Área Económico Financiera, observa que no corresponde el termino Becas sino el de Ayuda económica,
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado que en el Artículo 1º de la RES: DEC. 559/15 donde dice "Becas" debe leerse "Ayudas Económicas".

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 586
/lmh


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA